Resolución N° 292/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA", 2º LLAMADO Y LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA FIRMA EUROCAR S.A.

Asunción, 24 de noviembre de 2010.

VISTO: El **Acta Nº 8/2010** de fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil diez, del Comité de Evaluación, en la que se expone que la oferta más conveniente a los intereses de la institución para la **"ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA" 2º LLAMADO**, es la presentada por la firma **EUROCAR S.A.,** recomendando la adjudicación de los bienes a favor de la misma.

CONSIDERANDO:

Que el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente Nº 331.704 se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha diez de noviembre del dos mil diez, de conformidad a las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que el Art. 34 Inc. "c" establece "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de los oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*"

Que en fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil diez se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme al Acta correspondiente.

Que realizadas las verificaciones y análisis de las ofertas, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº 08/2010 del 23 de noviembre del 2010, su criterio que la propuesta más conveniente a los intereses de la institución, presentada por la firma EUROCAR S.A. por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA DE LA MUJER MINISTRA

.../...

Resolución N° 292/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA", 2º LLAMADO Y LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA FIRMA EUROCAR S.A.

Asunción, 24 de noviembre de 2010.

.../...

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1º - Adjudicar a la firma **EUROCAR S.A.** la provisión de **"UNA CAMIONETA"** en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de la Mujer - FISEM-FASE II, por un monto de **Gs. 105.000.000. (Guaraníes ciento cinco millones).**----------

Art. 2º- Imputar los pagos correspondientes al Rubro **530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas mayores,** Tipo de Presupuesto 3, Programa 10, Proyecto 2 del Presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal.-

Art. 3º - Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA DE LA MUJER MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra – Secretaria Ejecutiva